

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	ESTUDIOS DEL SECTOR	FORMATO	
		FO-UGC-14	
		27/05/2024	V.R: 1.0

La guía de elaboración de Estudios del Sector- Colombia Compra Eficiente establece que durante la etapa de planeación la entidad debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, y que debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Razón por la cual se hace necesario para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez elaborar el presente documento.

1. ASPECTOS GENERALES:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

Prestación de servicios para el desarrollo del cronograma de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2024.

b. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para identificar el sector al cual pertenece el bien que requiere la Junta Nacional, la entidad se apoyó en las definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república¹, en donde se define que *“La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente establece que, según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

¹ [Sectores económicos](#)

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	ESTUDIOS DEL SECTOR	FORMATO	
		FO-UGC-14	
		27/05/2024	V.R: 1.0

- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc
3. Sector terciario o sector servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dentro del sector terciario se encuentran, entre otros, los servicios que se relacionan a continuación:

- Servicios de producción, como reparaciones, mantenimiento, ingeniería y servicios técnicos en general
- Servicios de información y comunicación, que pueden ser informáticos, como procesos de datos, asesorías informáticas o diseño de programas, de información, como base de datos o redes informáticas como internet; de comunicación, como correo electrónico o mensajería.

Basado en lo anterior, el servicio que requiere contratar la Junta Nacional de Calificación de Invalidez hace parte del **Sector de servicios** de la economía, denominado macro sector servicios, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y de apoyo. Dentro de las actividades contempladas dentro del servicio, se destacan; los servicios educativos, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividades financieras (excluyendo la consultoría), entre otros.

Este sector *servicios, actividades profesionales, científicas y técnicas, administrativas y de apoyo*, no incluye objeto de producción, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del objeto, ya que valor agregado y generado a la economía durante los últimos años se ha mantenido en una tendencia alcista que aporta de manera significativa al PIB, toda vez que las necesidades de preparación para el crecimiento y el mejoramiento continuo de las entidades cada vez son mayores.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona. Según la Ley 115 de 1994, se establece que el servicio educativo comprende el conjunto de programas curriculares, las modalidades educativas, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (ya sea privadas o estatales) con funciones educativas, culturales, y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, entre otros, para alcanzar los objetivos de formación.

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	ESTUDIOS DEL SECTOR	FORMATO	
		FO-UGC-14	
		27/05/2024	V.R: 1.0

En cuanto a las tres modalidades educativas que componen el servicio educativo la Ley las ha definido así:

- **Educación formal:** integra el sistema educativo en Colombia y que se imparte en instituciones aprobadas por el Estado, en una secuencia regular de niveles, sujeta a pautas curriculares progresivas, y que lleva a obtener títulos. Tal como lo establece la Ley General de Educación, se compone de 5 niveles: inicial, preescolar, básica, media y superior.
- **Educación para el trabajo y el desarrollo humano:** Es aquella que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales, comprende la formación permanente, integral, personal, social y cultural, que se estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Así mismo, incluye los servicios de formación laboral, formación para el trabajo, formación profesional integral, cuya finalidad es la promoción del perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores misionales, la capacitación para el desempeño artístico, recreacional, ocupacional y técnico. Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano no capacitan profesionalmente, sino que desarrollan destrezas y habilidades desde el campo práctico, para el ejercicio de un oficio y arte.

- **Educación informal:** Refiere a todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurado. Estas ofertas educativas, tienen como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos, seminarios, talleres, diplomados, charlas, entre otros, que tengan duración inferior a 160 horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación y solo dan lugar a expedición de una constancia de asistencia.

En este sentido, para el desarrollo del presente proceso, es importante considerar el sector en el que se desarrolla el objeto contractual. Por lo cual, el plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo (SST) de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, hace parte del sector terciario de la economía, y podrá ejecutarse a través de la educación para el trabajo y desarrollo humano y la educación informal.

El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.11 establece:

“ARTÍCULO 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST. *El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores,*

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	ESTUDIOS DEL SECTOR	FORMATO	
		FO-UGC-14	
		27/05/2024	V.R: 1.0

también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.”

Así mismo, el artículo 2.2.4.6.10. en su numeral 5 establece como responsabilidades de los trabajadores “Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST”.

En ese orden de ideas, los programas de capacitación son una herramienta fundamental para los trabajadores de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, puesto que fortalecen los principales elementos conceptuales y metodológicos para el cumplimiento de las actividades misionales de la entidad y el desarrollo humano.

Por lo cual, para la vigencia 2024 la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, a través de la unidad de Talento Humano y el área de Salud y Seguridad en el trabajo, diseñaron el plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo (SST), para ser ejecutado a través de la modalidad educación informal, con estrategia de enseñanza virtual sincrónica mediante talleres.

Las necesidades de capacitación fueron priorizadas teniendo en cuenta las baterías de riesgo psicosocial, por lo cual se determinaron los siguientes temas:

CRONOGRAMA 2024		
fecha	hora	tema
JULIO	4:00 p. m.	Capacitación riesgo psicosocial - síndrome de Bourmet (todo el personal)
AGOSTO	4:00 p. m.	capacitación de Hábitos y estilos de vida saludable (todo el personal)
SEPTIEMBRE	4:00 p. m.	Capacitación en prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas (todo el personal)
SEPTIEMBRE	5:00 p. m.	Capacitación en resolución de conflictos (comité de convivencia 10 participantes)
OCTUBRE	5:00 p. m.	Capacitación en manejo de casos comité de convivencia (10 participantes)
NOVIEMBRE	4:00 p. m.	Capacitación en Higiene postural (todo el personal)
DICIEMBRE	4:00 p. m.	Capacitación en conservación visual (todo el personal)

2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO-PIB

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	ESTUDIOS DEL SECTOR	FORMATO	
		FO-UGC-14	
		27/05/2024	V.R: 1.0

estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

En el primer trimestre de 2024^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023^{Pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; **Educación**; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

A continuación, se muestra una tabla resumen del comportamiento del PIB por actividad económica para el primer semestre de 2024.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	ESTUDIOS DEL SECTOR	FORMATO	
		FO-UGC-14	
		27/05/2024	V.R: 1.0

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que se derive de él, será el previsto en:

- a. Constitución Política de Colombia: Artículo 206 y 267.
- b. Ley 80 de 1993: artículos 8 y 9.
- c. Ley 816 de 2003.
- d. Ley 996 de 2005: artículo 33.
- e. Ley 1150 de 2007: artículo 13.
- f. Ley 1474 de 2011: artículo 90.
- g. Decreto 1082 de 2015: artículo 2.2.1.1.1.2.1, artículo 2.2.1.1.1.5.7, 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3, artículo 2.2.1.1.1.7.1, artículo 2.2.1.2.5.3
- h. Decreto 1072 de 2015.
- i. Ley 1952 de 2019
- j. Decreto 1860 de 2021
- k. Código de Comercio Colombiano
- l. Código Civil Colombiano
- m. Manual de Contratación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

4.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Actualmente la demanda de programas de educación, ya sean formal o informal va en aumento, especialmente los programas online, conforme a las necesidades de tiempo desplazamiento, costos y demás factores que generan preferencias por parte de los interesados en educarse de manera virtual dado que en este tipo de educación se requieren menos aulas de clases, menos personal en las sedes de los centros educativos, reduce los costos de los alumnos, entre otros factores. Así mismo resulta rentable y garante de los principios de economía, accesibilidad y cobertura.


Por otra parte, la presencialidad en los procesos académicos mantiene importancia, dado que permite la interacción e intercambio de experiencias y conocimientos entre los participantes, factores que aportan en gran medida a la calidad de la educación.

En ese sentido, con respecto a entidades que ofertan programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación informal en Colombia, se encuentran recurrentemente, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Politécnico de Colombia, INCAP- Instituto Colombiano de Aprendizaje, CEDEP -Centro de Educación para el trabajo y desarrollo humano, Politécnico Nacional para la Innovación y el desarrollo SAS, PRÁTICA, entre otros.

En concordancia a lo anterior, para la ejecución del presente proceso se contempló el desarrollo bajo la modalidad virtual sincrónica, contemplando el beneficio de dicha modalidad.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	ESTUDIOS DEL SECTOR	FORMATO	
		FO-UGC-14	
		27/05/2024	V.R: 1.0

La información que se encuentra en el sector en cuanto a la demanda permite a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez generar conclusiones de la información revisada y obtener resultados en la compra pública, incentivando la transparencia, respetando el principio de selección objetiva y generando mayor confianza en los procesos de contratación con dineros públicos.

4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, con el fin de identificar el tipo de entidades de régimen especial de contratación que han adquirido el servicio, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, encontrando los siguientes procesos adjudicados:

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
096-2024-OC	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S	APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL Y CAPACITACIONES PARA EL AÑO 2024.	\$55.000.000 COP
19000-092-2024	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES Y CURSOS DE FORMACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DE FIDUPREVISORA S.A.	\$94.790.000 COP
U-OCS-013-2024	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES, TALLERES Y CONFERENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, FOMENTO DE LA CULTURA INSTITUCIONAL, SERVIDOR PÚBLICO Y CLIMA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECCIONAL UBATÉ.	\$13.400.600 COP

4.3. HISTÓRICO DE COMPRAS DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

De acuerdo con el histórico de adquisición de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez respecto a capacitaciones relacionadas con se obtuvo lo siguiente:

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	ESTUDIOS DEL SECTOR	FORMATO	
		FO-UGC-14	
		27/05/2024	V.R: 1.0

AÑO	VALOR	PRESTADOR DEL SERVICIO
2022	\$ 2.398.000	Compensar
2023	\$ 1.809.250	Compensar

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de determinar los precios del sector se elaboró la solicitud de cotización, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, cual se les remitió a los potenciales proveedores por la plataforma transaccional SECOP II.

Proceso : SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES - S-002-2024- (id CO1.BDOS.6317416) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
 S-002-2024- [\[En análisis\]](#) [\[Pliegos\]](#)
 Unidad de contratación Unidad de Talento Humano
[Ver Entree](#)

PROVEEDORES

Interesados **6**
 Competidores **4**
2214

Capacitaciones para los trabajadores de la JNCI en el desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo dispuesto para la vigencia 2024.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 0/07/2024 12:00 PM - Fecha de publicación 28/05/2024 10:58 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
28/05/2024	03/07/2024	08/07/2024

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
S-002-2024-UIRO-SARIO	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	0/07/2024 11:27 AM	6.450.000
Cotización Compensar Salud_Empresarial	COMPENSAR	0/07/2024 9:12 AM	1.422.000
Ren - JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION	Ren	5/07/2024 8:06 PM	2.450.000
COTIZACIÓN GESOL -JNI	GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL SAS	4/07/2024 4:28 PM	6.227.270

EVALUACIÓN ECONÓMICA


EVALUACIÓN

Luego de la fecha máxima para recibir cotizaciones, se recibió como respuesta cuatro (4) cotizaciones con los valores totales que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR DE LA PROPUESTA
GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL S.A.S.	\$6.227.270
REN CONSULTORES S.A.S.	\$2.450.000

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
 Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
 Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
 Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	ESTUDIOS DEL SECTOR	FORMATO	
		FO-UGC-14	
		27/05/2024	V.R: 1.0

COMPENSAR	\$ 1.422.800
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	\$6.480.000

De dichas cotizaciones se realizó un análisis con el fin de obtener la media aritmética del valor del servicio en el mercado, el cual se encuentra en el documento Excel denominado **“estudio de mercado”** el cual hace parte integral del presente proceso y se puede evidenciar en la siguiente tabla:

ITEM	NO. HORAS	COTIZACIONES				MEDIA
		GESOL GESTIÓN Y SOLUCIÓN INTEGRAL S.A.S. (Valor total con IVA)	REN CONSULTORES S.A.S. (tariffs excluidos de IVA)	COMPENSAR (tariffs excluidos de IVA)	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	
1	1Virtual	\$ 1.094.800,00	\$ 350.000,00	\$ 227.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 632.950,00
2	1Virtual	\$ 910.350,00	\$ 350.000,00	\$ 227.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 646.837,50
3	1Virtual	\$ 928.200,00	\$ 350.000,00	\$ 227.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 651.300,00
4	1Virtual	\$ 618.300,00	\$ 350.000,00	\$ 113.400,00	\$ 430.000,00	\$ 407.925,00
5	1Virtual	\$ 783.020,00	\$ 350.000,00	\$ 113.400,00	\$ 430.000,00	\$ 434.105,00
6	1Virtual	\$ 904.400,00	\$ 350.000,00	\$ 227.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 645.350,00
7	1Virtual	\$ 928.200,00	\$ 350.000,00	\$ 288.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 666.550,00
		\$ 6.227.270,00	\$ 3.450.000,00	\$ 1.422.800,00	\$ 6.480.000,00	\$ 4.145.017,50

Nota: La presente tabla denominada estudios de mercado hace parte integral del proceso precontractual.

Así las cosas, el promedio obtenido de las cotizaciones y el análisis referido, arroja un rango de presupuesto por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS (\$4.145.017.50)**.

Por lo cual, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez debe tener en cuenta el valor anteriormente mencionado para la prestación del servicio.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los diez (15) días de julio de 2024.

Elaboró:

Alexa Dayana Añez Tirado
Gestora Contractual.